

Sesión N.º 1.570

Celebrada el 13 de junio de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Mandel; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Izquierdo, Jacomet, Lagarrigue, Larraín, Letelier, Olguín, Ossa, Rigo, Rigbi, Urguie y Vial, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Macferrum y el Secretario señor Uñáez.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Excusa en inasistencia el señor Fischer.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.569, de fecha 6 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 11 de junio de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	257.615.624.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	800.000.000.-
Letras descontadas a la Cia. Acero del Pacífico S.A.	300.000.000.-
Letras descontadas a/c de la Cia. Acero del Pacífico S.A.	65.724.093.-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado	21.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	475.429.323.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84 D.T. L. 126	516.972.715.-
Descuentos a/c de los T.T. C.C. del Estado, Ley 7110	24.000.000.-
Préstamos con letras, Leyes 6421-7280 D.T. L. 45, 87 y 382 (Inaco)	190.000.000.-
Banco del Estado - Préstamos Art. 86 D.T. L. 126	500.000.000.-
Préstamos con garantía de Warrants, Leyes 3896-5067	165.500.000.-

Operaciones con el Público

Resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial en sesiones N.º 222 y 223 de fechas 8 y 12 de junio en curso.

Redescuentos.-

Se da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 11 de junio de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Bancos Panamericanos	129.065.000.-
" Sud Americano	321.794.000.-
" Comercial de Curico	31.796.000.-
" de Crédito e Inversiones	204.602.000.-
" de Curico	85.704.000.-
" de Chile	2.639.146.000.-
" Italiano	237.927.000.-
" de Talca	75.135.000.-
" de Concepción	39.326.000.-
" de Osorno y La Unión	147.350.000.-
" Sur de Chile	38.653.000.-

Banco Israelita de Chile

182.307.000.-
4.132.865.000.-

Banco del Estado - Reducimiento Art. 84 D.T.L. 126

6.428.756.000.-

Plumas. Agric. Art. 85 D.T.L. 126

1.000.000.000.-

C. T. Art. 86 D.T.L. 126

2.000.000.000.-

9.428.756.000.-

Visaciones Ley 4° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.-, al 12 de junio de 1956.

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° acc.	Vendedor	Aceptante	Lo base
3	Pedro Valencia Prado	Forge Eugenio Palacios	"D"
4	Enrique Eguiguren Campos	id	"D"

Superintendencia de Bancos.-

Circular.- El Secretario da cuenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, de la Circular N° 499, de la Superintendencia de Bancos, de fecha 11 del actual, sobre "Nuevo régimen de cambios y Comercio Internacional".

Gastos Generales.-

Estados mes de Mayo.- Se pone a disposición de los señores Directores los siguientes estados de gastos correspondientes al mes de Mayo de 1956:

Gastos Generales M/GC.	6.181.575.-
Gastos Generales M/G.	141.690.-
Consumo Materiales	1.535.211.-
Huubles	3.255.248.-

Balances Semestral Aproximados.-

Dividendos, Bienes Registro de Accionistas, Fondo de Eventualidades, etc.- El Gerente General presenta a la consideración de los señores Directores el Balance aproximado al 30 de junio de 1956.

El Directorio se impone de los detalles y cifras de este Balance y, a indicación del señor Presidente y del Gerente General, adopta los siguientes acuerdos:

Debetures de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.- El Gerente General expresa que las entadas de que ha dado cuenta se verán incrementadas en \$ 22.483.000.- por la reliquidación de los intereses que debe pagar la Cia. de Acero del Pacífico, correspondiente al servicio de los debetures por el equivalente de US\$ 10.000.000.-, que adquirió el Bco. Central.

Recuerda el señor Herrera, que en estos documentos se establece que tanto los intereses como la amortización deberán calcularse a base del tipo de cambio que rija en el momento del pago. Mientras existió un tipo de cambio fijo el Banco aplicó a esta operación el oficial y ahora, con la libertad de cambio, habrá que aplicar la cotización bancaria.

El Directorio da su conformidad al procedimiento indicado por el Gerente General para el cobro de los intereses de los debetures de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.

Dividendos.- A indicación del Director señor Izquierdo, se acuerda elevar el dividendo que se paga a los accionistas del Banco Central, al 36 % sobre el valor nominal de la acción, o sea, \$ 180 - semestrales. Este acuerdo se adopta con el quórum requerido, en conformidad a lo dispuesto en la letra c), art. 56, de la Ley Orgánica de esta Institución.

Buene Registro de Accionistas. - Para los efectos del pago del dividendo, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 21 al 30 de junio de 1956, ambas fechas inclusive.

Fondo de Eventualidades. - El señor Presidente se refiere a la conveniencia de que el Banco, debido a los riesgos de cambios a que está expuesto por el sistema cambiario en vigencia, trate de incrementar su Fondo de Eventualidades, el que en conformidad a la ley está destinado para similares emergencias.

En mérito de lo expuesto se resuelve incrementar el Fondo de Eventualidades, con cargo a las utilidades del semestre, en la cantidad de \$ 170.000.000.-.

Se deja constancia de que este acuerdo contó con el voto favorable de dos Directores Fiscales, en conformidad a lo dispuesto en el art. 57 del D.T.L. N° 106.

Casa de Moneda de Chile, artículo 7° de la ley N° 7856 - A indicación del señor Presidente se acuerda retener, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 7856, el 7% de la participación fiscal de las utilidades del Banco para cubrir los gastos de la Casa de Moneda de Chile.

Castigos y Provisiones. - Se aprueban castigos aproximados sobre las siguientes cuentas:

Bienes Raíces	\$	16.671.000.-
Inmuebles		11.222.000.-
Provisiones Varías (Oro) \$ 665.082.-		15.070.000.-
Provisiones Varías (M/E) \$ 570.400.-		7.744.000.-
Material y Elaboración de Billetes y Monedas		15.000.000.-
		65.707.000.-
A lo que se agrega lo destinado al Fondo de Eventualidades		170.000.000.-
Da un total de		235.707.000.-

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance Semestral aproximado y la repartición de utilidades, establecidos en el artículo 56, letras a) b) y d) de la ley Orgánica serán los siguientes:

Entradas

Intereses		740.831.000.-
Comisiones	120.073.000.-	
Incremento Tdo. de Reserva	55.000.000.-	175.073.000.-
Arrendos		475.000.-
Diferencia por Amortizaciones de Bonos		1.363.000.-
Intereses sobre Ventas de Cambios a Plazo		1.347.000.-
Utilidades de Cambio		47.947.000.-
Utilidades y Pérdidas Varías		232.000.-
		967.268.000.-

Salidas

Gastos Generales	\$	80.705.000.-
Consumos de Materiales		6.273.000.-
Remuneraciones al Directorio		1.276.000.-
Sueldos, salarios, gratificaciones	192.502.000.-	
Imposiciones Tdo. de Previsión	47.160.000.-	
Imposiciones Tdo. de Jubilación	36.207.000.-	
		272.929.000.-

Aportes a Fondos Extraordinarios
de Pensiones, art. 29 Ley 8569

18.739.000.-

Aporte Capital actuarial

3.350.000.-

Aporte Recupero anual jubilaciones

24.053.000.-

46.142.000.-

Material y Elaboración de
Billetes y Monedas

143.436.000.-

Menos castigo c/c. Provisiones

12.166.000.-

131.274.000.-

Diferencias de Cambios

7.202.000.-

545.881.000.-

Entradas

967.268.000.-

Salidas

545.881.000.-

Utilidad Bruta

421.587.000.-

Costigos y Provisiones

235.707.000.-

Utilidad líquida

185.680.000.-

Distribución de Utilidades

57% Fondo de Beneficio Empleados

9.284.000.-

Dividendo 36% anual s/389.659 accs.

70.138.000.-

Menos lo enterado por los bancos

15.760.000.-

54.378.000.-

Regalía Fiscal (Remanente, menos deducción
s/ art 7º, Ley 9856

106.424.000.-

Casa de Moneda de Chile

Deducción s/ participación fiscal

8.797.000.-

Cancelación anticipada

6.797.000.-

185.680.000.-

Provisiones. - El Gerente General confiesa que, en virtud de los acuerdos anteriores y con motivo del balance aproximado de que se ha dado cuenta, los saldos de las provisiones, que se han debido formar con diversos objetivos quedarán al término de este semestre como sigue:

Estado de Provisiones

Provisiones Varias (M/C)

Saldo actual

Saldo Balance

Acumulación de monedas de Oro

800.000.-

800.000.-

Billetes para remesas

1.947.000.-

1.947.000.-

Material y Elaboración de Billetes y Monedas

100.186.000.-

113.743.000.-

Provisiones "Interfund" Ley 8403

3.420.000.-

3.420.000.-

Fondo de Eventualidades

450.000.000.-

620.000.000.-

556.353.000.-

739.910.000.-

Provisiones Varias (M/C)

—

7.744.000.-

(M/C 70.400.-)

Provisiones Varias (Oro)

85.553.000.-

89.913.000.-

(Oro 3.968.105.26)

Publicaciones.-

Se acuerda publicar el Balance General, correspondiente al 30 de junio de 1956, en los siguientes diarios y revistas:

<u>En Santiago</u>	<u>En Provincias</u>	
"El Mercurio"	"La Unión"	Valparaíso
"La Nación"	"Diario El Sur"	Concepción
"El Diario Ilustrado"	"El Conce"	Valdivia
"La Última Hora"	"El Diario Austral"	Temuco
"El Debate"	"El Langquihue"	Puerto Montt
"La Esfera de la Hora"		
"Panorama Económico"		
"Economía y Finanzas"		

Gratificaciones Extraordinarias.-

El señor Presidente manifiesta que sería conveniente para procurar tranquilidad al personal de empleados y obreros del Banco estudiar, desde luego, las gratificaciones extraordinarias que se les concederán en el próximo semestre, para lo cual podría citarse al Comité de Fieles.

Se aprueba la indicación del señor Presidente.

Presupuestos del Banco.-

Presupuestos de gastos.- A indicación del señor Presidente se aprueban los siguientes presupuestos de gastos para las sucursales, correspondientes al segundo semestre de 1956:

<u>Sucursales</u>	<u>Gastos Generales</u>	<u>Fueros Salarios e Imposiciones</u>	<u>Consumo de Materiales</u>	<u>Total de los Presupuestos</u>
Valparaíso	\$ 2.230.000.-	\$ 12.045.090.-	\$ 50.000.-	\$ 14.325.090.-
Iquique	714.000.-	2.979.978.-	50.000.-	3.743.978.-
Antofagasta	2.368.000.-	3.592.842.-	20.000.-	5.980.842.-
La Serena	1.014.000.-	3.461.184.-	10.000.-	4.485.184.-
Calcha	1.011.000.-	3.857.094.-	50.000.-	4.918.094.-
Chillán	900.000.-	3.277.602.-	50.000.-	4.227.602.-
Concepción	2.074.000.-	4.214.994.-	20.000.-	6.308.994.-
Temuco	1.374.000.-	3.764.376.-	30.000.-	5.168.376.-
Valdivia	936.000.-	3.675.690.-	30.000.-	4.641.690.-
Osorno	2.650.000.-	3.510.330.-	30.000.-	6.190.330.-
Puerto Montt	1.041.000.-	3.185.814.-	100.000.-	4.326.814.-
Punta Arenas	720.000.-	3.593.772.-	30.000.-	4.343.772.-
	<u>\$ 17.032.000.-</u>	<u>\$ 51.158.766.-</u>	<u>\$ 470.000.-</u>	<u>\$ 68.660.766.-</u>

Facultad Agentes para descuentos de letras.- El señor Presidente expresa que se ha considerado la posibilidad de elevar de \$ 100.000.- a \$ 300.000.- la facultad que tienen los Agentes de algunas sucursales del Banco Central para descontar letras al Público, sin previa consulta a la Oficina de Santiago. Se trata de, continúa el señor Marchal, de facilitar el rápido despacho de este tipo de operaciones, especialmente en aquellas sucursales que atienden zonas agrícolas.

Después de un breve cambio de ideas, se resuelve facultar a los Agentes de las sucursales de La Serena, Calcha, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt y Punta Arenas, para que descuenten letras al Público, hasta por \$ 300.000.- sin previa consulta a la Oficina Central. Los Agentes podrán dar curso a estas operaciones siempre que la recuperación de las colocaciones con el Público de la sucursal lo permita, es decir, no podrán aumentar el saldo de descuentos al Público con operaciones autorizadas por ellos. En conse-

cuencia, no podrá elevarse el saldo diario de descuentos al público de cada oficina sino que con acuerdo del Comité respectivo.

El señor Ossa dejó constancia de su satisfacción por el acuerdo anterior, que favorecerá a los agricultores de estas provincias.

Operaciones de Cambio Libre. - Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 6 y el 12 de junio de 1956 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras.

Tierras	US\$	45.774.23	486.-	\$ 22.343.476.-
Bienes Corpóreos		400.000.-	486.-	194.400.000.-
Bancos		---	---	---
Varios		174.02	486.-	84.574.-
	US\$	446.148.25		\$ 216.828.050.-

Ventas

Bancos	US\$	1.020.947.-	491.-	\$ 501.284.977.-
Varios		301.757.74	491.-	148.163.050.-
	US\$	1.322.704.74		\$ 649.448.027.-

Ventas

Bancos	£	5.029.511	1.366.-	\$ 6.870.018.-
--------	---	-----------	---------	----------------

El Gerente General informa que el Banco Central desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 11 de junio en curso había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Tierras	18.450.000.-	37.000.-
Compañías Comerciales	4.516.000.-	
Bancos	11.000.-	
Varios	1.027.000.-	250.000.-
	24.004.000.-	287.000.-

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	2.980.000.-	192.000.-
Varios	4.738.000.-	
	7.718.000.-	192.000.-

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tiene una disponibilidad de US\$ 16.286.000.- y de £ 95.000.

Informe a continuación el Gerente General que las garantías para importaciones, al 11 de junio último, ascendían a 5.845,5 millones de pesos, equivalente de US\$ 13.403.800.-. Este último total será formado por las siguientes monedas:

Libras	406.500
Dólares Americanos	9.378.600

Dólares Alemanes	1.447.600
Dólares Argentinos	472.700
Dólares Franceses	132.800
Coronas Suecas	1.511.500
Francos Belgas	3.508.300

Por último informa que en el período comprendido entre el 20 de Abril y el 8 de Junio de 1956, inclusive, las bancas comerciales han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
Dólares Americanos	8.860.333.-	13.706.908.-
Libras Esterlinas	651.378.15.7	885.633.0.10
Dólares Alemanes	2.531.512.-	1.819.381.-
Dólares Franceses	769.255.-	472.125.-
Francos Suizos	35.250.-	465.205.-
Dólares Argentinos	1.308.339,15	1.223.867,41
Dólares Brasileños	1.087.304.-	1.380.239.-

Compensación con Argentina. - A indicación del señor Presidente se acuerda facultar a la Mesa para que cubra el déficit en moneda corriente que se producirá por la liquidación de la sobreventa de U\$F 1.000.000.- a \$300.- producida en el Convenio Chileno Argentino, con la utilidad que resulte de la venta a cambio libre, de dólares americanos que el Banco adquirió a tipos preferenciales.

Compañía de Acero del Pacífico S.A. -

Venta U\$F a plazo. - El Secretario da lectura a una carta de la Compañía de Acero del Pacífico, de 11 del actual en la que solicita que el Banco Central le venda, con pago diferido, la cantidad de U\$F 800.000.- que destinarán a pagar parte del servicio semestral de los créditos que le ha concedido el Export Import Bank. Ofrece dicha Compañía entregar letras por un total de \$ 400.000.000.- aceptadas por sus distribuidores y empresas del sector público. El producto de la cobranza de estos documentos se abonará a la obligación.

El señor Alguín considera que no es necesario aprobar esta operación desde el momento que en el mercado hay abundancia de dólares.

El señor Presidente responde que el problema de la Cia. de Acero del Pacífico proviene de la falta de moneda corriente para adquirir los dólares, escasez que se le ha originado, especialmente, por el atraso con que se efectúan los pagos correspondientes al sector público. Este es el motivo, agrega el señor Masadze por qué solicitan que se les vendan divisas con pago diferido.

En mérito de lo expuesto se acuerda vender a la Compañía de Acero del Pacífico, con pago diferido a 90 días, la suma de U\$F 800.000.-, destinados a efectuar el servicio semestral de los créditos que les ha concedido el Export Import Bank de Washington.

La Compañía de Acero del Pacífico deberá entregar, en cobranza, letras por el equivalente en moneda corriente de los dólares vendidos, documentos que serán aceptados por sus distribuidores o empresas del sector público y cuyo producto se abonará a la obligación contraída. Previamente, dicha Compañía deberá hacerse responsable del pago oportuno de las letras en moneda corriente que entregará.

Caja Autónoma de Amortización. -

Descuento letra U\$F ley 11.575, Oficio del señor Ministro de Hacienda. - El Secretario da lectura a un oficio del señor Ministro de Hacienda en que solicita que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 11.575, se autorice el descuento de letras en moneda extranjera a cargo del Fisco, giradas por la Caja Autónoma de Amortización, hasta por la suma de U\$F 11.600.000.-. En esta forma se evitaría hacer uso de los anticipos a cuenta de impuestos por permitir a que se refiera la ley N° 7.200.

Se deja constancia en el citado oficio de que con estos fondos se desea hacer frente al desfinanciamiento.

mismo producido transitoriamente en el Presupuesto de la Nación, mientras se despacha el proyecto de ley de nuevos tributos, que pende de la reconsideración del H. Senado.

El señor Presidente manifiesta que si se da curso a esta operación se completaría el máximo permitido por la ley N° 11.575. Deja Testimonio el señor Maschke que, como las necesidades del Fisco en moneda corriente no son muy apremiantes, debido a que en este momento se producen importantes ingresos por recaudación de impuestos, no sería necesario que el Banco Central adquiriera estos cambios sino que ellos podrían ser colocados paulatinamente en el mercado a través de los bancos comerciales. Con este sistema se evitara la emisión directa de esta Institución.

Después de un cambio de ideas se acuerda descontar a la Caja Autónoma de Amortización letras hasta por U.S\$ 11.600.000 - aceptadas por el Tesorero General de la República, por el plazo máximo de 180 días y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la ley N° 11.575 y en los Decretos respectivos del Ministerio de Hacienda, dentro de las modalidades corrientes para estas operaciones. Se deja testimonio de que el fisco destinará al pago de estos compromisos los ingresos en moneda extranjera que se produzcan en las Cuentas C-11 a y C-12 a, del Presupuesto de la Nación.

Créditos, Control Cuantitativo
y Cualitativo -

Normas para el segundo semestre de 1956. - El señor Presidente da cuenta de que en la última reunión del Comité de Información Monetaria, que se celebró con asistencia del señor Glaserner, miembro de la Misión Fleim - Laks, se debatieron las normas que habrán de aplicarse en el 2° semestre de 1956, relativas al control cualitativo y cuantitativo de los créditos.

Recuerda el señor Presidente, que en el primer semestre de este año se permitió una expansión de las colocaciones equivalente al 16,5% sobre el monto a que ellas alcanzaban al 31 de Diciembre de 1954. Sin embargo, los bancos sólo expandieron 9.500 millones, lo que representa un 11-1/2% sobre la misma base.

El señor Glaserner, continúa el señor Maschke, propuso que para el próximo semestre se autorizara una cuota de expansión del 9-1/2% sobre las colocaciones de Diciembre de 1954, lo que significa más o menos 8.000 millones de pesos. Este porcentaje se distribuiría en la siguiente forma: Julio 2,25%; Agosto 2%; Septiembre 1,75%; Octubre y Noviembre 1,5% cada uno; y Diciembre 2%. Se establece para este último mes un porcentaje superior debido a las mayores necesidades crediticias, estacionales, de la agricultura.

Agrega el señor Presidente que en la primera semana del mes de junio se ha notado un fuerte aumento de las colocaciones, que han excedido el margen autorizado para el mes, porque los bancos, debido a su actual liquidez de caja, han efectuado préstamos con cargo a las cuotas no utilizadas de los meses anteriores. Por este motivo, continúa, se ha pensado en la conveniencia de establecer en el próximo semestre la caducidad de las cuotas mensuales de expansión, no utilizadas.

Por último expresa el señor Maschke que, si les parece a los señores Directores, podrían citarse a una sesión extraordinaria, en la próxima semana, a la que se invitaría al señor Ministro de Hacienda y al Superintendente de Bancos, con el objeto de adoptar una resolución al respecto.

El señor Orsa manifiesta que, sin perjuicio del debate que sobre la materia se producirá la próxima semana, desea adelantar su opinión. A juicio del señor Director no es posible reducir los créditos que se otorgan a la agricultura si se tiene en consideración que, por las diversas alzas que han experimentado los salarios, imprevisiones, maquinarios, combustible, etc., deberán producir a un costo cada vez superior. Si a los mayores costos se agrega la dificultad para conseguir créditos se frenará entonces el proceso productivo.

El señor Presidente le responde que debe tenerse en cuenta que la producción no debe efectuarse en su totalidad a base de crédito y que es preferible que la agricultura disminuya sus apremios.

utilidades, en moneda depreciada, pero que éstas las obtenga en una de mayor valor. Por otra parte, hay que recordar que el control crediticio es parte fundamental de los planes anti-inflacionarios que se han puesto en ejecución y que todo aconseja el llevarlo a buen término.

El señor Olguín hace notar que a pesar de los planes a que se ha referido el señor Presidente, continúan las alzas de las subsistencias, especialmente las de consumo popular, motivo por el cual considera de imprescindible necesidad, antes de resolver sobre esta materia, que el señor Ministro de Hacienda de a conocer al Directorio cuales son los proyectos económicos que en el futuro el Gobierno pondrá en práctica.

Desea, además, el señor Olguín que, con anterioridad a la sesión extraordinaria, se recopilen datos sobre la angustiosa situación de algunas industrias que han disminuido su producción, existiendo algunas que incluso estarían amenazadas de paralización con la consiguiente cesantía de empleados y obreros.

El señor Amunátegui expresa que en el proyecto, mal llamado de reforma tributaria, se contemplan muchas otras medidas de carácter económico que los señores Directores tendrían ocasión de conocer a través de las explicaciones del señor Ministro.

Por último expresa, el señor Director, que sería interesante que en la próxima sesión se estudiara la posibilidad de desviar algunos créditos del comercio a la agricultura, porque le parece que esta última los necesita con más urgencia, aparte de que resulta más beneficiosa para el país.

El señor Rigo-Rizhi solicita que se reparte a los señores Directores la documentación necesaria para tener un completo conocimiento de la materia, antes de la sesión especial.

Después de un cambio de ideas se acuerda citar a una sesión extraordinaria de Directorio para el lunes 18 del actual, a las 15 horas, a la que se invitará al señor Ministro de Hacienda y al Superintendente de Bancos, con el objeto de adoptar una resolución respecto a las normas de control crediticio que regirán en el segundo semestre de 1931.

Se acuerda asimismo encomendar al Departamento de Estudios que envíe un informe sobre el resultado de la aplicación del control crediticio en el primer semestre y sobre las posibles repercusiones de las nuevas normas propuestas.

El señor Osza solicita que se adopte un acuerdo sobre la petición que formuló en la sesión anterior para que el Banco Central autorice el descuento de letras originadas por anticipos para siembras de trigo, con vencimientos a más de 90 días y que coincida con la época de la cosecha.

El señor Rigo-Rizhi estima que antes de acordar esta facilidad sería conveniente estudiar el problema triguero, en general, para que no se repita la situación producida en años anteriores.

El señor Osza le responde que la facilidad propuesta tiende a ayudar el libre comercio entre los agricultores y los industriales molineros y que lo que realmente hay que someter a estudio es el financiamiento por parte del Banco Central del poder comprador a través del Instituto Nacional de Comercio, y las importaciones del cereal, que constituyeron el problema del año pasado.

En atención a estas razones se acuerda facultar al Comité de Operaciones para que autorice el descuento de letras, hasta 180 días, originadas por anticipos para siembras de trigo.

El Secretario da lectura a una carta del [redacted] en la que después de dar cuenta de la difícil situación en que se encuentra el intercambio comercial de Chile con Francia e Italia, por la falta de interés que existe por obtener divisas desde esos países, solicita que el Bco Central le adquiera, con pacto de retroventa, U\$ 600.000.-.

El señor Jacomet expresa que en años anteriores el comercio con estos países se realizó en forma normal, especialmente por la adquisición de Chile en bienes de capital, tales como barcos, ferrocarriles, buses, etc. Incluso, agrega, para producir el equilibrio de la Balanza de Pagos fue necesario que se exportara a través de los convenios, sobre chileno.

Sin embargo, continúa el señor Jacomet, después de la implantación del nuevo régimen cambiario y debido a la falta de interés momentáneo que existe por adquirir mercaderías francesas e italianas se ha producido una acumulación

Descuento de Letras Provenientes de Anticipos para Siembras de Trigo.

Intercambio Comercial con Francia e Italia -

de divisas que no se han podido liquidar, con el consiguiente perjuicio para los exportadores chilenos.

Presta el señor Director que si no se proporciona una ayuda mientras se normaliza el intercambio se desviarán las exportaciones de cobre a otros países, lo que no estima conveniente, especialmente si se tiene en cuenta que es necesario evitar la tendencia que existe para desplazar todo el comercio hacia los Estados Unidos, lo que impide su diversificación. Sería necesario, entonces, que, sin perjuicio de la ayuda inmediata, se adopten medidas que hagan atractivas las compras en estos mercados.

Por último, el señor Jacomet hace notar que los dólares que el Banco Central, con pacto de retroventa, han sido proporcionados por el Gobierno francés a cambio de dólares sobre Francia, lo que para dicho Gobierno significa un sacrificio.

El Gerente General manifiesta que el Consejo Nacional de Comercio Exterior ha autorizado la cobertura inmediata para las importaciones de Francia, con lo que en la práctica se anula la obligación de efectuar un depósito previo en moneda corriente reduciéndose el financiamiento de la operación, lo que, además, permite obtener ventajas de los vendedores por el pago anticipado.

Expresa a continuación el Gerente General que quizás sería posible que Francia, a través de la Unión Europea de Pagos, permitiera que los saldos que tiene en cuenta en el convenio con Chile se compensaran con aquellos que figuran como acreedores, como por ejemplo con Alemania u otro país acreedor de Chile.

El señor Presidente manifiesta que le preocupa el monto de la emisión que habría que efectuar en caso de aceptarse esta operación. Sin embargo, está de acuerdo en que es necesario tratar por todos los medios de que el comercio con el exterior se diversifique, es decir, que Chile no venda y compre sus mercaderías en un solo país. En consecuencia, esta materia debe ser sometida a un mayor estudio.

En último caso, termina el señor Marchal, si las necesidades del país fueran muy urgentes se podría aprobar la operación, siempre que ella no significara un aumento de la emisión por compras de cambios.

Después de un breve debate se acuerda facultar a la Tesorería para que compre, con pacto de retroventa, por el plazo de 6 meses, al Banco Central recupere emisión por concepto de compras de cambios y en la forma que lo determine el Comité de Cambios.

A indicación del señor Olguín se acuerda repartir entre los porteros de la Institución, que tengan la calidad de empleados particulares y 5 años o más de servicios en el Banco Central, una medalla de oro conmemorativa del XXX Aniversario de su fundación, similar a la que se le otorgó al personal de empleados. Para tal objeto se ordenará a la Casa de Moneda de Chile la acuñación de 49 medallas de oro del tamaño de la moneda de \$ 50.- oro.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

Medallas Conmemorativas.-

Amarátegui	✓
Durán	✓
Izquierdo	✓
Jacomé	✓
Lagarigue	✓
Larraz	✓
Letelier	✓
Olguín	✓
Ona	✓
Pijo-Rojas	✓
Uguz	✓
Vial	✓
Marchal	✓
Flóres	✓
Barros	✓

Handwritten signatures and initials, including "Gómez", "Marchal", "Barros", "Flóres", and others, along with the word "Banco Central" and "Comité de Cambios".